

DECRETO N° 1037
NEUQUÉN, 06 DIC 2019

VISTO:

El Registro N° 0244/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación de la señora MIGLIORETTI ANDREA VERÓNICA, L.P. N° 48558; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, renuncia a las tareas que desempeñaba en este Municipio, a partir del día 11 de noviembre de 2019;

Que por Informe N° 1057/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita el dictado de la norma legal que disponga la rescisión, con vigencia al día 11 de noviembre de 2019, del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora **MIGLIORETTI ANDREA VERÓNICA, L.P. N° 48558 (Grupo 02), D.N.I. N° 41.241.598**, asimilado a la Categoría 18, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0699/19, Artículo 2º), Anexo III, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 11 de noviembre de 2019, el ----- Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora **MIGLIORETTI ANDREA VERÓNICA, L.P. N° 48558 (Grupo 02), D.N.I. N° 41.241.598**, asimilado a la Categoría 18, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0699/19, Artículo 2º), Anexo III, para cumplir tareas administrativas dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Coordinación-; en virtud de la renuncia presentada por la misma y de acuerdo a lo requerido por la Dirección Municipal de


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

1037-19

Administración de los Recursos Humanos mediante Informe N° 1057/19.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de
----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

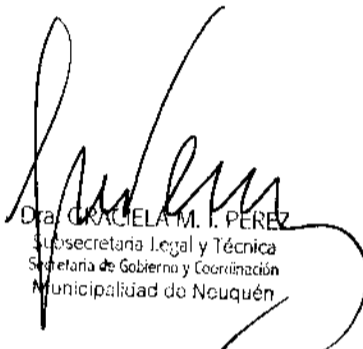
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
CAM.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA.-




Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

